SISTEMA NACIONAL DE FORMACION Y CAPACITACION LABORAL

CONTRATACIÓN POR VIA DE LA EXCEPCIÓN Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE CUADERNILLOS EDUCACIONALES PARA LA METODOLOGIA DEL DESARROLLO COGNITIVO" I.D. N° 338.351.-

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los 20 días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, se reúnen en la oficina del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), dependiente del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, los miembros del Comité de Evaluación conformado, según Resolución Nº 1148/2017, por: el **Sr. Gustavo Daniel Alcaraz Coronel**, Jefe Interino del Departamento de Diseño Curricular, el **Sr. Juan Yldefonso Maciel Aguiar,** Jefe del Departamento de Gestión para la Formación Laboral Inclusiva, y el **Sr. Cristian Hernán Rojas Ibarrola**, Coordinador de Enriquecimiento Instrumental de la Dirección PIMA del SNPP, todos funcionarios del Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral (SINAFOCAL), a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del proceso de **CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 04/2017 "ADQUISICIÓN DE CUADERNILLOS EDUCACIONALES PARA LA METODOLOGIA DEL DESARROLLO COGNITIVO"**, individualizado con el **ID N° 338.351**, llevado a cabo por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC).

La evaluación fue realizada en base a lo establecido en el Artículo 26 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, y el Artículo 61º del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/03 y demás artículos concordantes.

1. ANTECEDENTES:

Estimación del Costo. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley Nº 2051/03, el Servicio de Promoción Profesional (SNPP), a través del Expediente Nº 2465/2017, de fecha 10 de noviembre de 2017, providenciado a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, estimó como costo de la adquisición de cuadernillos educacionales para la metodología del desarrollo cognitivo, la suma total de Gs. 1.750.022.400 (Guaraníes mil setecientos cincuenta millones veintidós mil cuatrocientos) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.-

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

El presente llamado se realizó conforme a los créditos presupuestarios del Programa 02-001-01-00-30-35-99, el rubro a afectar es el 330 *"PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS"*, con Fuente de Financiamiento 30, con un Monto Total de Gs. 1.706.120.606 (Guaraníes mil setecientos seis millones ciento veinte mil seiscientos seis).-

3. ACTO DE APERTURA DE SOBRES DE OFERTAS:

Habiendo llegado a su término el plazo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, el 20 de diciembre del corriente año se procedió a la apertura de las ofertas presentadas en el marco del llamado Contratación por Excepción Nº 04/2017 "Adquisición de Cuadernillos Educacionales para la Metodología del Desarrollo Cognitivo", según el siguiente detalle:

Nº	Oferente	Precio Total de la Oferta	Oferta en Letra	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta por Gs.	Constancia del SIPE
1	GRUPO CONSULTOR CONSTRUCTOR COMERCIAL / G3C INGENIERIA S.R.L.	Gs.1.706.115.588	Guaraníes, mil setecientos seis millones ciento quince mil quinientos ochenta y ocho.-	Gs. 85.305.780	1482831

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'aga guive
Construyendo el futuro hoy

www.sinafocal.gov.py

(59521) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay

4. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS:

REQUISITOS	GRUPO CONSULTOR CONSTRUCTOR COMERCIAL / G3C INGENIERIA S.R.L.
DOCUMENTOS SUSTANCIALES	
Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta deberá ser, como mínimo del **5% del monto total de la oferta** (*Artículo 39º de la Ley Nº 2051/03*).-	Cumple
Documentos que acrediten la identidad del Oferente y Representación suficiente del firmante de la Oferta.-	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-	Cumple
Monto total Ofertado	**Gs.1.706.115.588** (Guaraníes mil setecientos seis millones ciento quince mil quinientos ochenta y ocho.)

4.1. VERIFICACION DE DOCUMENTOS REQUERIDOS – GRUPO CONSULTOR CONSTRUCTOR COMERCIAL / G3C INGENIERIA S.R.L:

De acuerdo a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y el Método de Evaluación establecido en el Artículo 61° del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, se procedió a verificar a la oferta más baja para la adquisición de cuadernillos educacionales para la metodología del desarrollo cognitivo que fue presentada por la firma **GRUPO CONSULTOR CONSTRUCTOR COMERCIAL / G3C INGENIERIA S.R.L.,** dicha empresa cumple con las documentaciones básicas de carácter sustancial y se procede a verificar el cumplimiento con otros requisitos del llamado. Si la oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta más baja y propuesta para la adjudicación.

Por consiguiente, el análisis de las documentaciones de carácter formal no sustancial queda de la siguiente manera:

DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURIDICAS.	GRUPO CONSULTOR CONSTRUCTOR COMERCIAL / G3C INGENIERIA S.R.L.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple
d) Documento de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple
e) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple

f) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple
g) Patente Municipal del Oferente.	Cumple
Otros documentos.	
a) Declaración Jurada mencionando que dispone en stock los cuadernillos, para la presentación de servicios detallados en las Especificaciones Técnicas.-	Cumple
b) Declaración Jurada de Exoneración del Impuesto al Valor Agregado (IVA).	Cumple

Asimismo, el Comité de Evaluación, en cumplimiento de la **Resolución DNCP N° 849/15** *"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICION PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDAN A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACION EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSION EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS"*, procedió a verificar en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) si el representante legal de la empresa **GRUPO CONSULTOR CONSTRUCTOR COMERCIAL / G3C INGENIERIA S.R.L.** se encuentran en la nómina de Funcionarios Públicos o no.
Por tal motivo el Departamento de Administración del Personal mediante Memorándum DTH Nº 730/2017 de fecha 20 de diciembre de 2017, remite informe sobre la situación del listado requerido; en el siguiente cuadro se presentan detalladamente las observaciones:

Nº	Oferente	Nombre y Apellido	C.I. Nº	Categoría	Entidad	Observaciones de SINARH
1	**GRUPO CONSULTOR CONSTRUCTOR COMERCIAL / G3C INGENIERIA S.R.L.**	Federico Olmedo	884.848	U04 – MIEMBROS DEL C.S.U.	Universidad Nacional de Asunción	Datos Activos: Dietas (Rubro 112)

Como se observa en la Categoría "U04 – MIEMBROS DEL C.S.U." el mismo forma parte del Consejo Superior Universitario (Universidad Nacional de Asunción). Al respecto cabe señalar que la Categoría U04 corresponde a la destinada para Docentes, por lo que según lo estipulado en el Artículo 2°" **Inc. F:** *"Los docentes de la Universidad Nacional y de las instituciones oficiales de educación primaria, secundaria y técnica"* de la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública, se encuentra exceptuado del citado cuerpo legal.-

4.2. RESULTADO DEL ANÁLISIS DOCUMENTAL REALIZADO A LA OFERTA PRESENTADA:

Como resultado de la verificación realizada se concluye que la empresa **GRUPO CONSULTOR CONSTRUCTOR COMERCIAL / G3C INGENIERIA S.R.L., reúne las condiciones requeridas en los documentos del llamado, citados en el Anexo B.-**

5. VERIFICACION ECONOMICA DE LA OFERTA:

Siguiendo el método de evaluación establecido en el Artículo 61º del Decreto Nº 21.909/03 y el Decreto Nº 5174/05, se procedió a la verificación de los precios de la oferta presentada por la firma **GRUPO CONSULTOR CONSTRUCTOR COMERCIAL / G3C INGENIERIA S.R.L.,** conforme el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	55101509-044	Cuadernillos Educacionales para la Metodología del Desarrollo Cognitivo	Unidad	Unidad	21.838	Instituto Feuerstein	Israel	78.126	1.706.115.588.-
TOTAL									**1.706.115.588.-**

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados, dando como resultado que todos los precios se encuentran dentro del margen de lo establecido en la Resolución 956/16. *"Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los*

precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes cuyas ofertas se encuentren situadas por debajo del treinta por ciento (30%) o por encima del veinte por ciento (20%) de la estimación de costo preparada por la convocante y difundida con el llamado a contratación, una explicación detallada de la composición del precio ofertado", por lo cual no fue necesaria realizar dicha consulta a la Empresa.

6. CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En cuanto al cumplimiento de las especificaciones técnicas, en razón a la competencia, el funcionario del área técnica requirente que conforma este Comité de Evaluación, procedió a verificar si las especificaciones técnicas contenidas en la oferta presentada por la empresa **GRUPO CONSULTOR CONSTRUCTOR COMERCIAL / G3C INGENIERIA S.R.L.**, se adecuan, o no, a lo requerido en la Carta de Invitación, resultando de dicha operación cuanto sigue:

Nº	Oferentes	Especificaciones Técnicas	Observación
1	GRUPO CONSULTOR CONSTRUCTOR COMERCIAL / G3C INGENIERIA S.R.L.	CUMPLE	Ninguna

7. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR:

En base a lo expuesto anteriormente, conforme con los criterios de Adjudicación establecidos en el Artículo 63 del Decreto Nº 21.909/03 y de acuerdo a lo determinado en el SICP, que dispone que: "La Forma de Adjudicación de la presente contratación es: **POR EL TOTAL**", este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación, según el precio unitario que fuera presentada por la empresa mencionada, detallados:

- **GRUPO CONSULTOR CONSTRUCTOR COMERCIAL / G3C INGENIERIA S.R.L.**, con RUC N° 80029671-0 por un Monto Total de **Gs. 1.706.115.588.- (Guaraníes mil setecientos seis millones ciento quince mil quinientos ochenta y ocho).-**

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, siendo las 13:00 horas, firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Es nuestro informe y se eleva a la Secretaria Técnica para su consideración y posterior publicación, salvo mejor parecer.

Sr. Gustavo Daniel Alcaraz Coronel
Miembro del Comité de Evaluación

Sr. Juan Ildefonso Maciel Aguiar
Miembro del Comité de Evaluación

Sr. Cristian Hernán Rojas Ibarrola
Miembro del Comité de Evaluación

Visión: SINAFOCAL se constituye en un Sistema Nacional de Formación y Capacitación Laboral, orientado a generar oportunidades laborales, con un mayor impacto en la productividad de la población económicamente activa, en permanente actualización e innovación de los cursos de capacitación, contribuyendo a la oferta de bienes y servicios adecuada al proceso de crecimiento económico y social.

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãgã guive
Construyendo el futuro hoy

www.sinafocal.gov.py

(59521) 495487/8
info@sinafocal.gov.py
Iturbe Nro 175 c/ Eligio Ayala
Asunción - Paraguay